



SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS

ALTA LICENCIA OCUPACIÓN

BAJA LICENCIA OCUPACIÓN

Número expediente _____

(A rellenar por la Administración)

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento: Nombre comercial		Licencia o comunicación actividad	
Dirección		Código postal	Población

2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR REPRESENTANTE

Titular o representante: Nombre y apellidos o razón social		DNI / NIE	
Dirección		Código postal	Población
Teléfono	Correo electrónico		

3. DATOS PARA NOTIFICACIÓN

Datos para notificación: Dirección		Número	Escalera	Piso	Puerta
Población		Provincia		Código postal	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

Autorización notificación electrónica

De acuerdo con el Artículo 41.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de 2015, Artículo 41.1, las notificaciones se tienen que practicar preferentemente por medios electrónicos y en todo caso, cuando el interesado esté obligado a recibir las por esta vía. Sin embargo, las administraciones pueden practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los supuestos siguientes:

- a) Cuando la notificación se efectúe con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante a las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en este momento.
b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa sea necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificadora.

Independientemente del medio utilizado, las notificaciones son válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o el acceso por parte del interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario. La acreditación de la notificación efectuada se incorpora al expediente.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas pueden decidir y comunicar en cualquier momento a la Administración pública, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o se dejen de practicar por medios electrónicos.

Autorizo al Ayuntamiento de Rubí, para que a partir de esta fecha pueda hacerme llegar todas las notificaciones de actos administrativos, comunicaciones y otras informaciones en las que yo resulte interesado/a por medios electrónicos.

4. DATOS DE LA LICENCIA DE OCUPACIÓN

TEMPORADA	
<input type="checkbox"/>	Anual: 1 de Enero al 31 de Diciembre
<input type="checkbox"/>	Tarima (temporada anual)
<input type="checkbox"/>	Temporada verano: 1 de Mayo al 30 de Septiembre
<input type="checkbox"/>	Temporada invierno: 1 de Octubre al 30 de Abril
<input type="checkbox"/>	Ocupación eventual:
<input type="checkbox"/>	De / / a / /

Marque con una X la opción escogida

ELEMENTOS	NÚM.	
<input type="checkbox"/>	Mesas	
<input type="checkbox"/>	Jardineras y/o tiestos	
<input type="checkbox"/>	Estufas	
<input type="checkbox"/>	Para-soles	
<input type="checkbox"/>	Pizarra de información	
<input type="checkbox"/>	Otros elementos mobiliario auxiliar	

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR EN LAS ALTAS DE LICENCIA

- Documento justificativo del pago de la autoliquidación de la tasa de expedición de la licencia; documento justificativo del pago de la tasa de la ocupación solicitada.
- Nombre, apellidos, dirección y copia del DNI de la persona interesada cuando se trate de personas físicas. Si el/la solicitante es una persona jurídica, en lugar de documento nacional de identidad deberá presentar copia del NIF.
- Cuando el/la firmante actúe por representación: nombre, apellidos, dirección, copia del DNI y acreditación documental fehaciente de la representación y calidad en la que actúa.
- Plano de situación del local y fotografía actual de la zona o del espacio.
- Plano de planta de la terraza a escala, preferentemente a 1.50, con indicación de la superficie que se quiere ocupar y número de módulos tipo. En el plano se deberá señalar el conjunto de mobiliario urbano y los otros elementos que pudiera haber en la zona de influencia de la terraza, como mobiliario auxiliar a instalar. Además, deberá presentar una memoria descriptiva de los materiales, texturas y colores que se utilizarían. También deberá indicar el ancho de la fachada del local y de los accesos contiguos, ya sean viviendas o garajes.
- Además de lo que se exige en los puntos anteriores, en el caso de terrazas con para-soles, se deberá aportar el plano de la sección a escala de la terraza.
- En casos de terrazas con jardineras o tiestos, se deberá aportar el plano en el que consten y se fijen los tipos de elementos que se querrán colocar, el número y su ubicación física.
- En el caso de terrazas con estufas, se deberá aportar una memoria relativa a las características técnicas, físicas y estéticas de la estufa, un seguro de responsabilidad civil del local extensivo a los elementos instalados en la vía pública y el certificado de homologación de la estufa. Por último, deberá presentar el plano de planta y de sección de la terraza indicando la ubicación de las estufas pretendidas.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil del local extensiva a los elementos instalados en la vía pública y recibo en vigor.
- Constitución de un aval de reposición de elementos urbanísticos afectados cuando corresponda (fijaciones en tierra), según el artículo 3.2d)

Para autorizaciones de terrazas en que el espacio de uso de suelo sea de titularidad privada, además de la anterior, se adjuntará la documentación siguiente:

- Autorización del/de la propietario/aria o propietarios/as del espacio físico en el que se ha de desarrollar la actividad.
- Conformidad de los ocupantes de las viviendas contiguas al lugar donde se desarrolle la actividad o una prueba escrita que demuestre haber notificado, de forma fehaciente, la existencia del proyecto a todos los ocupantes de las viviendas.
- Fotografía actual de la zona o del espacio.
- Copia del seguro de responsabilidad civil del local extensiva a los elementos.

En los casos de tarimas, se deberá dar cumplimiento a las prescripciones técnicas anexas a l'Ordenança reguladora de l'ocupació de l'espai públic amb taules, cadires i instal·lacions anàlogues.

CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Artículo 10. Superficies de ocupación

1. Espacios a ocupar. En el caso de aceras adosadas a las fachadas, la autorización permitirá la ocupación del tramo de suelo situado delante del establecimiento. Se podrán ocupar los tramos correspondientes a los establecimientos vecinos y contiguos a la fachada del local legalmente instalado que dará lugar a la terraza, previa autorización escrita de su titular. No se permitirá la instalación de estos elementos adosados a la fachada.

Como norma general y para poder autorizar la ocupación de la terraza, deberá quedar un espacio de paso mínimo continuo para viandantes de 1,20m, una vez se haya instalado la terraza.
2. Superficies de ocupación. Las superficies de ocupación autorizadas tendrán las limitaciones siguientes:
 - a) Aceras de menos de 2,00 metros de ancho: no se autorizará ningún tipo de ocupación (excepciones en el artículo 11).
 - b) Aceras entre 2,00 y 3,00 metros, se deberá dejar un espacio de paso mínimo de 1,20 metros.
 - c) Aceras comprendidas entre 3,00 y 5,00 metros de ancho: se define una franja de ocupación de 1,50 metros de ancho separada 0,30 metros de la línea de bordillo.
 - d) Aceras de ancho superior a 5,00 metros: se podrá definir una franja de ocupación de 3,00 metros de ancho separada 0,50 metros de la línea de bordillo.

Artículo 14. Ordenança municipal de l'ocupació de l'espai públic amb taules, cadires i instal·lacions anàlogues

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR EN LAS BAJAS DE LICENCIA

- Documento justificativo del pago de la autoliquidación de la tasa de expedición de la licencia.
- Nombre, apellidos, dirección y copia del DNI de la persona interesada cuando se trate de personas físicas. Si el/la solicitante es una persona jurídica, en lugar de documento nacional de identidad deberá presentar copia del NIF.
- Cuando el/la firmante actúe por representación: nombre, apellidos, dirección, copia del DNI y acreditación documental fehaciente de la representación y calidad en que actúa.

MOTIVO DE LA BAJA DE LA LICENCIA DE OCUPACIÓN

- Baja de la actividad
- No instalación de la terraza, manteniendo la actividad
- Otros: _____

Dónde hacer el trámite: FUER (Finestreta Única Empresarial de Rubí) C. Can Serra, 3-5

Consulta y/o Gestión de expedientes:

Oficina de Ocupación del Espacio Público, Ctra. Terrassa, 116 1º

Tel. Contacto: 935 887 000 (ext. 8057) Horario de atención al público: de lunes a viernes de 09:00h a 13:00h.

En la Sede electrónica: <https://seu.rubi.cat/catalogoTramites/show/92>

Rubí, de de

Firma

El Ayuntamiento de Rubí tratará los datos personales que ha proporcionado para gestionar y controlar el cumplimiento de esta autorización, así como para tratar su dirección en las condiciones que ha indicado, finalidades que se basan en su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y a revocar su consentimiento en cualquier momento cuando proceda y sin que esto afecte la licitud del tratamiento previo a la revocación, ante el Ayuntamiento de Rubí, en la oficina de atención a la ciudadanía, c. Narciso Menard, 13-17, 08191, Rubí. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. Para obtener más información sobre su derecho a la protección de datos, puede acudir a la Agencia Española de protección de datos.